

Las Malvinas son Argentinas

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPTE. N°: 569/2020 - P.Ley

AUTOR: VALDEBENITO Graciela Mirian, PICA
Lucas Romeo

EXTRACTO: Se incorpora en el Título III "De las Faltas" el Capítulo XIII "Faltas relativas a la Protección Integral de las Personas" a la ley S n° 532 - Código de Faltas-. Establece en valor de la Unidad de Multa o Unidad Monetaria instituida en la ley I n° 4402 en el monto de pesos quinientos (\$ 500).

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PRESUPUESTO Y HACIENDA** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, adhiriendo a las modificaciones propuestas por las Comisiones de Asuntos Sociales y de Asuntos Constitucionales y Legislación General, respectivamente.**

SALA DE COMISIONES

AVILA

APUD

JOHNSTON

ABRAHAM

ALBRIEU

CASAMIQUELA

FERNANDEZ

MARTIN

MORALES

NOALE

SZCZYGOL

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS LEGISLATIVOS.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 07 de Agosto de 2020